

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) MACARENA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

INDEPENDENCIA, 27 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4169/2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 920 de 1 de agosto de 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Providencia N° 2058 de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1036 de 14 de agosto de 2018; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) MACARENA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, con fecha 17 de agosto de 2018.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018 que modifica Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 4048 de 20 de agosto de 2018 que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal al Sr. Juan Arredondo Barrios, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **MACARENA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Psicóloga, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]**, suscrito con fecha 17 de agosto de 2018, el que regirá entre los días **23 de julio al 31 de diciembre de 2018, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2018.**

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ **433.500.- (cuatrocientos treinta y tres mil quinientos pesos)**, cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- LA LABOR a desarrollar por don(ña) **MACARENA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, será la siguiente: **"Psicóloga infantil para la Casa de Acogida"** dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem **114-05-01-115-000 "Administración y Aplicación de Fondos/Casa de Acogida Independencia"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ARREDONDO BARRIOS
GEÓGRAFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

IRG/irg

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal -
Administración y Finanzas - Contabilidad - Dideco - Depto. de Personal - Interesado
(a) - Of. Partes.